

## INTERVIENEN

En nombre y representación de sus respectivas instituciones, en el ejercicio de las competencias que les están legalmente atribuidas

## MANIFIESTAN

I. Que la Consejería de Bienestar Social tiene entre sus funciones el desarrollo de programas y la concesión y gestión de subvenciones en materia de asistencia social. Igualmente, el Acuerdo del Consejo de 30 de septiembre de 2016, (BOMe Extraor. n.º 17, de 30 de septiembre de 2016) atribuye a la Consejería de Bienestar Social el fomento del voluntariado en materia social.

II. Que la Universidad de Granada es una entidad de Derecho Público dedicada a la prestación del servicio público de la educación superior, mediante la docencia, la investigación, el estudio, la transferencia del conocimiento a la sociedad y la extensión universitaria, que conforme al Art. 3 de sus Estatutos, aprobados por Decreto 231/2011, de 12 de julio (BOJA núm. 147, de 28 de julio 2011), tiene entre sus fines, la transmisión de los valores superiores de nuestra convivencia, la igualdad entre hombres y mujeres, el apoyo permanente a las personas con necesidades especiales, el fomento del diálogo, de la paz, del respeto a la diversidad cultural y de la cooperación entre los pueblos.

III. Que el Art. 197 de los Estatutos de la Universidad de Granada establece el compromiso solidario con los países y sectores más desfavorecidos mediante el impulso de actuaciones formativas, educativas, investigadoras, asistenciales y de promoción que tiendan a una sociedad más justa, así como la organización de plataformas de voluntariado. Igualmente fomentará la participación de miembros de la comunidad universitaria en actividades y proyectos de cooperación internacional y solidaridad. Para fomentar dichas actuaciones, la Universidad de Granada ha creado en su estructura organizativa la unidad "UGR Solidaria", dependiente del Vicerrectorado de Responsabilidad Social, Igualdad e Inclusión, y el Centro de Cooperación al Desarrollo (CICODE), dependiente del Vicerrectorado de Internacionalización.

IV. Que la Consejería de Bienestar Social de la Ciudad Autónoma de Melilla, y la Universidad de Granada, a través de la unidad "UGR Solidaria" y del CICODE, tienen el propósito de colaborar en la realización de actuaciones destinadas a la formación, investigación, difusión y fomento del voluntariado en la ciudad de Melilla.

Por todo lo expuesto, las Entidades firmantes, de conformidad con lo expuesto y con el fin de concertar la ejecución y gestión de los objetivos propuestos, formalizan el presente Acuerdo de Colaboración con arreglo a las siguientes

## CLÁUSULAS

### **PRIMERA.- Objeto del Acuerdo.**

El objeto del presente acuerdo entre la Consejería de Bienestar Social de la Ciudad Autónoma de Melilla y la Universidad de Granada es determinar las bases de colaboración, para la realización de actividades de formación, investigación, difusión y fomento del voluntariado en la ciudad de Melilla que se desarrollará a lo largo del año 2016.

Concretamente, las actuaciones que se van a llevar a cabo se detallan en el Anexo al presente convenio que se entenderá a todos los efectos como parte integrante del presente Acuerdo.